

ACUERDO Nro. 128/2019

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 178 (Fiscal/a de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y


CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 22/2018 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/a de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital.

En fecha 12 de diciembre del año 2018 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 8 de mayo de 2019 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1er. Lugar: LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO	87,50
2do. Lugar: FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO	81,10
3er. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN	78,65
4to. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	77,70
5to. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	77,60
6to. Lugar: APÁS PÉREZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA	76,90
7mo. Lugar: NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER	71,90
8vo. Lugar: AYBAR, CLAUDIO HERNÁN	70,80
9no. Lugar: CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	67,50

En fecha 20 de mayo del 2019 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución


Dra. María Soledad Nacul
Secretaría
Magistratura

Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Diego Ernesto Lammoglia, Mariano Eduardo Fernández y Enrique Martín Cacici -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Fiscal de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 178 (Fiscal de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital), la cual está conformada de la siguiente manera:

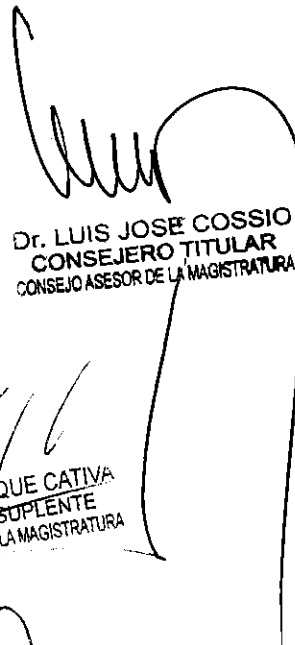
1er. Lugar: LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO, DNI. 24.200.500;

2do. Lugar: FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO, DNI. 23.931.897 y

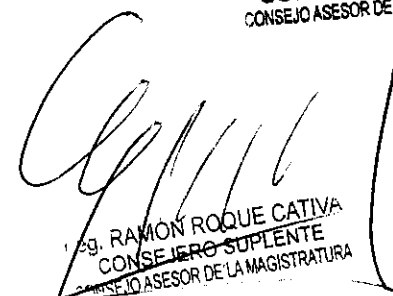
3er. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



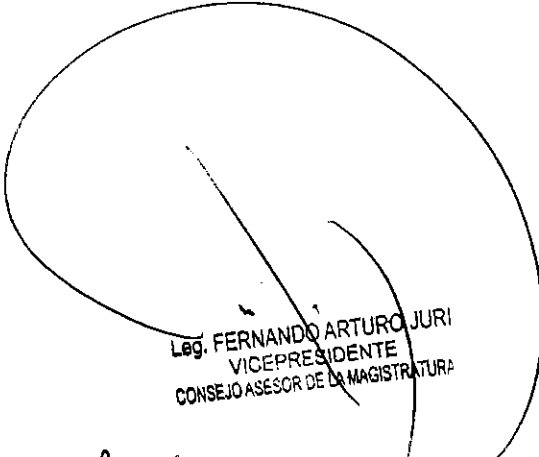
Dr. LUIS JOSÉ COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DRA. SOLEDAD TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

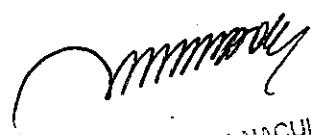


Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA